

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No 014 DE 2022
(11 de Enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 209 y 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular...”

Que el 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, señala: “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que la Doctora **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**, Gobernadora del Departamento del Atlántico, Código 001, Grado 01, le fue conferido un permiso remunerado por el día 12 de enero de 2022, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el cual señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.”

Que en atención a lo anterior, se solicita encargar al doctor **GUILLERMO POLO CARBONELL**, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría Privada del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Atlántico, Código 001, Grado 01, el día 12 de enero del 2022.



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No 014 DE 2022
(11 de Enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al doctor **GUILLERMO POLO CARBONELL**, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría Privada del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Atlántico, Código 001, Grado 01, el día 12 de enero del 2022 y mientras dure la ausencia del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo, se realiza sin perjuicio del ejercicio de las funciones del cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría privada, del cual es titular.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los once (11) días del mes de enero de 2022.

Original firmado por

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Kelly Suárez (Asesora Externa)

Revisó: Constanza Martínez Guevara (Subsecretaria de Talento Humano)

Revisó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaría Jurídica)

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza (Secretario General)